

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-6020 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROFRJEL se hace pública la siguiente Resolución adoptada por esta Alcaldía con fecha 15 de abril de 2014:

Debiendo ausentarme de este municipio desde el 21 al 25 de abril de 2014, ambos incluidos, es preciso efectuar una delegación de competencias de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde que me ha de sustituir en las funciones correspondientes a esta Alcaldía.

Por tal motivo considero necesario efectuar la delegación de competencias, en el primer teniente de alcalde don Antonio Arroyo Castanedo.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente

DISPONGO:

Primero.- Delegar temporalmente en el primer teniente de alcalde, don Antonio Arroyo Castanedo, todas las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la legislación sobre de Régimen Local, durante mi ausencia del municipio, desde el 21 al 25 de abril de 2014, ambos incluidos.

Segundo.- Notifíquese al primer teniente de alcalde, don Antonio Arroyo Castanedo.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Santa Cruz de Bezana, 15 de abril de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/6020

CVE-2014-6020